



GSP-131

**ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PRÓRROGA EN LA  
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA "GESTION DE PUESTOS DE AMARRE PARA  
EMBARCACIONES DE RECREO EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA  
CUARENTENA EN EL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA" (GSP-131)**

En Palma, a la fecha de la firma.

	<u>Datos del titular</u>		<u>Datos del Expediente</u>
<b>Referencia</b>	GSP131		Palma de Mallorca
<b>Titular</b>	TANIT IBIZA PORT S.A. CIF A57313868	<b>Instalaciones</b>	La ocupación de una Zona de dominio público portuario, que comprende 18.281 m2 de espejo de agua correspondientes al Pantalán de la Cuarentena del Puerto de Palma (pantalán en forma de T, con 125 m de longitud, más 55 m lineales en el testero, y una anchura de 6 metros) y un pantalán flotante de ribera anexo al muelle y los límites exteriores del espejo de agua. Comprende la prestación de los siguientes servicios: -Gestión de amarres de embarcaciones de recreo. -Gestión de embarcaciones de recreo de lista 6ª y destinadas a charter. -Suministro de agua y electricidad. Se establece que las condiciones de explotación de los amarres del pantalán flotante de ribera anexo al muelle prestarán servicio exclusivamente a las embarcaciones de lista 6ª.
<b>Representante</b>	José María Campuzano Casasayas DNI: 42.977.687 W	<b>Título</b>	GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PANTALAN DE LA CUARENTENA DEL PUERTO DE PALMA (GSP-131)
<b>Domicilio</b>	C/ Aragón nº 71 07800 Eivissa	<b>Proyecto de ejecución</b>	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN EM-421 DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA", con autoría de Felipe Baños Torregrosa (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos -ICCP-), Visado por el Colegio ICCP, demarcación de Baleares. Aprobado por resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 11/05/2020.
		<b>Dirección de obra</b>	INGENIERIA CIVIL DE LEVANTE S.L. D. Felipe Baños Torregrosa Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos col. 18.640 610.201.025
		<b>Control de Calidad y Cantidad</b>	BUREAU VERITAS INSPECCION & TESTING S.L. D. Joan Caldentey Sancho (Resp. contrato empresa control de calidad)

Se adjunta documento final de obra : <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=70cc-54ba-3d01-84d3-3265-8a34-f56a-8cad-e4e9-f204-5d4f-0aed-a9ce-3f9a-e794-04a9>



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

			Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Tel. 666 393 533
--	--	--	---

Reunidos en el lugar y fecha indicados, D. José María Campuzano Casasayas en representación de TANIT IBIZA PORT S.A. asistidos por la Dirección de Obra, D. Felipe Baños Torregrosa, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y el Responsable del contrato de la empresa de Control de Calidad y Cantidad, D. Joan Caldentey Sancho, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Roselló Marí, Responsable de Dominio Público, y D. Armando Parada González, Jefe del Departamento de Explotación Portuaria, en representación de la Autoridad Portuaria de Balears, se procedió al reconocimiento de las obras del epígrafe.

El reconocimiento se ha realizado con arreglo a la documentación aportada PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN EM-421 DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA, redactado acorde a las actuaciones realmente ejecutadas en relación con el " PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN EM-421 DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA" firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Felipe Baños Torregrosa, aprobado por resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de fecha 11/05/2020.

La instalación comprende 18.281 m<sup>2</sup> de espejo de agua correspondientes al Pantalán de la Cuarentena del puerto de Palma (pantalán en forma de T, con 125 m de longitud, más 55 m lineales en el testero, y una anchura de 6 metros) y un pantalán flotante de ribera anexo al muelle y los límites exteriores del espejo de agua, conforme se detalla en el plano adjunto; con destino a la prestación de los servicios gestión de amarres de embarcaciones de recreo, suministro de agua y electricidad.

Todos los usos de los espacios portuarios objeto de la concesión se ajustarán a lo señalado en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se deja constancia de que las actuaciones no suponen variación en la medición de las superficies totales concesionadas, coincidiendo sensiblemente con las superficies totales recogidas en el título de otorgamiento y en el acta de replanteo.

Las actividades que se van a desarrollar son: gestión de amarres de embarcaciones de recreo, embarcaciones de lista 6<sup>a</sup> y destinadas a charter suministro de agua, electricidad, telefonía y transmisión de datos.

Durante el transcurso de las obras, se han llevado a cabo mínimas modificaciones, sustituciones y/o rectificaciones de las unidades de obra contempladas en el proyecto constructivo aprobado; tal y como se recoge en el PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN EM-421 DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA, presentado con el resto de documentación que acompaña la solicitud de reconocimiento de los trabajos. Del mismo modo se han llevado a cabo una serie de actuaciones complementarias, las cuales se cuantifican en la siguiente tabla comparativa:

Se adjunta documento final de obra : <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=70cc-54ba-3d01-84d3-3265-8a34-f56a-8cad-e4e9-f204-5d4f-0aed-a9ce-3f9a-e794-04a9>



CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE PROYECTO APROBADO	PRESUPUESTO DE OBRAS EJECUTADAS INCLUIDAS EN PROYECTO APROBADO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	
1	RENOVACIÓN PANTALÁN FLOTANTE	222,189.77 €	238,307.77 €	7.25%	3,014.32 €
2	AMPLIACIÓN TESTERO PANTALÁN	280,463.18 €	256,755.70 €	-8.45%	- €
3	MODULO DESMONTABLE	155,626.39 €	149,993.40 €	-3.62%	- €
4	TREN DE FONDEO	37,352.01 €	37,352.01 €	0.00%	- €
5	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	19,818.42 €	19,818.42 €	0.00%	3,776.81 €
6	RED DE AGUAS OLEAGINOSAS Y FECALES	75,449.22 €	92,055.91 €	22.01%	- €
7	GESTION DE RESIDUOS	7,466.13 €	4,330.36 €	-42.00%	- €
8	SEGURIDAD Y SALUD	20,558.04 €	20,558.04 €	0.00%	- €
9	MEJORAS TECNOLÓGICAS	-	-	-	16,025.91 €
<b>EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>818,923.19 €</b>	<b>819,171.60 €</b>		<b>22,817.04 €</b>	
GASTOS GENERALES (13%)	106,460.01 €	106,492.31 €		2,966.22 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	49,135.39 €	49,150.30 €		1,369.02 €	
<b>TOTAL CONTRATA</b>	<b>974,518.59 €</b>	<b>974,814.21 €</b>		<b>27,152.28 €</b>	
CONTROL DE CALIDAD	40,946.16 €	40,946.16 €	-	-	
I.V.A. (21%)	213,247.60 €	213,309.68 €		5,701.98 €	
<b>TOTAL</b>	<b>1,228,712.36 €</b>	<b>1,229,070.04 €</b>	<b>0.029%</b>	<b>32,854.26 €</b>	

Sin tener en cuenta los costes de las obras complementarias, hay una diferencia entre el coste real de las obras ejecutadas y el presupuesto del Proyecto original de 357,69 euros, lo que supone un 0,03% más.

Los cambios más significativos que se han producido, sin ser cambios sustanciales, se enumeran a continuación:

- Sustitución de todas las vigas de anclaje del nuevo pantalán flotante en vez de renovar las existentes. Modificación de la posición final del módulo de aseos, que pasa a estar situado completamente sobre la ampliación del testero.
- Modificación del trazado de las tuberías de la red de oleaginosas y fecales, ahora adosadas al cantil y protegidas mediante cobertura de madera para evitar codos y perforación de vigas existentes en el pantalán principal.
- Ejecución de cajón colgante (cubeto) de hormigón prefabricado, que se “cuelga” del tablero de la ampliación del testero, y que alberga el pozo de bombeo de fecales y el separador de hidrocarburos. Todo ello en vez de realizar una arqueta sobre pila de hormigón cimentada en el fondo marino.

En términos cuantitativos, los importes al que ascenderían las obras reconocidas, supondría un presupuesto de ejecución material de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (819.171,60 €), a los que añadir CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (155.642,61 €) correspondientes a los gastos generales más el beneficio industrial, así como CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (40.946,16 €) que corresponden al control geométrico, cuantitativo y cualitativo de las obras. **Por tanto el presupuesto de inversión de las obras reconocidas en este acto asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.229.085,07 €) de los que DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS CORRESPONDEN AL IVA.** Esta cantidad referida, es superior a la inversión recogida en el Proyecto Constructivo Aprobado, que ascendía a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1228.712,36 €) (IVA incluido).

Terminado el plazo concesional señalado, revertirán a la APB todos los medios que aportó la misma, del mismo modo que también revertirán, gratuitamente y libre de cargas, las obras e instalaciones ejecutadas por el concesionario contempladas en el Proyecto de Construcción, y así recogidas en su oferta y en el Acta de

Se adjunta documento final de obra : <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=70cc-54ba-3d01-84d3-3265-8a34-f56a-8cad-e4e9-f204-5d4f-0aed-a9ce-3f9a-e794-04a9>



reconocimiento de las obras, según la cláusula vigesimotercera del Pliego de Cláusulas y lo establecido en el artículo 100.2 del TRLPEMM. En cualquier caso, la APB decidirá sobre el mantenimiento de las instalaciones desmontables que forman parte del proyecto aprobado, que revertirán en ella gratuitamente y libre de cargas, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por parte del concesionario y a expensas de éste.

Se adjunta al presente acto la siguiente documentación final de obra que contiene los siguientes documentos:

- PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN EM-421 DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA DOCUMENTO 'AS BUILT' DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES NÁUTICAS DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE ALQUILER EN EL MUELLE DE LA LONJA DEL PUERTO DE PALMA (E.M. 420).
- INFORME FINAL ASISTENCIA Y CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PRÓRROGA EN LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA GSP-131 "GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE MARINA PALMA CUARENTENA, EN EL PUERTO DE PALMA.
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL DE LAS OBRAS.
- CERTIFICADO DE BUREAU VERITAS EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONFORME PROYECTO REDACTADO Y SUS MODIFICACIONES INCLUIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN "AS BUILT"
- CERTIFICADO DE BUREAU VERITAS QUE LAS INSTALACIONES SE ADAPTAN A LAS EXIGENCIAS DEL CTE Y NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y ACCESIBILIDAD.
- PLAN DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA INSTALACIÓN.
- PLAN INTERIOR DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL.
- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE EMERGENCIAS.
- INFORME FINAL. SEGUIMIENTO PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.
- LIBRO DE MANTENIMIENTO.
- MEMORIA DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- REGLAMENTO DE POLICÍA Y EXPLOTACIÓN DE MARINA PALMA CUARENTENA.

Todos los usos de los espacios portuarios objeto de la concesión se ajustarán a lo señalado en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se adjunta documento final de obra : <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=70cc-54ba-3d01-84d3-3265-8a34-f56a-8cad-e4e9-f204-5d4f-0aed-a9ce-3f9a-e794-04a9>



# Ports de Balears



**Autoritat Portuària de Balears**

Y para que conste, firman la presenta Acta, a un sólo efecto, en la fecha de la firma.

**Por la Autoridad Portuaria de Balears  
El Responsable de Dominio Público**

**Por el Concesionario TANIT IBIZA PORT S.A**

**Por la Dirección de Obra**

**Fdo. : D. Carlos Roselló Marí**

**Fdo.: D. José M<sup>a</sup> Campuzano Casasayas**

**Fdo.: D. Felipe Baños Torregrosa**

**El Jefe del Departamento de Explotación  
Portuaria**

**Por el Responsable de Control de  
Calidad y Cantidad**

**Fdo. : D. Armando Parada González**

**Fdo. : D. Joan Caldentey Sancho**

*DILIGENCIA DE.....*

*... DE APROBACIÓN*

Se adjunta documento final de obra : <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv?hash=70cc-54ba-3d01-84d3-3265-8a34-f56a-8cad-e4e9-f204-5d4f-0aed-a9ce-3f9a-e794-04a9>



# Ports de Balears



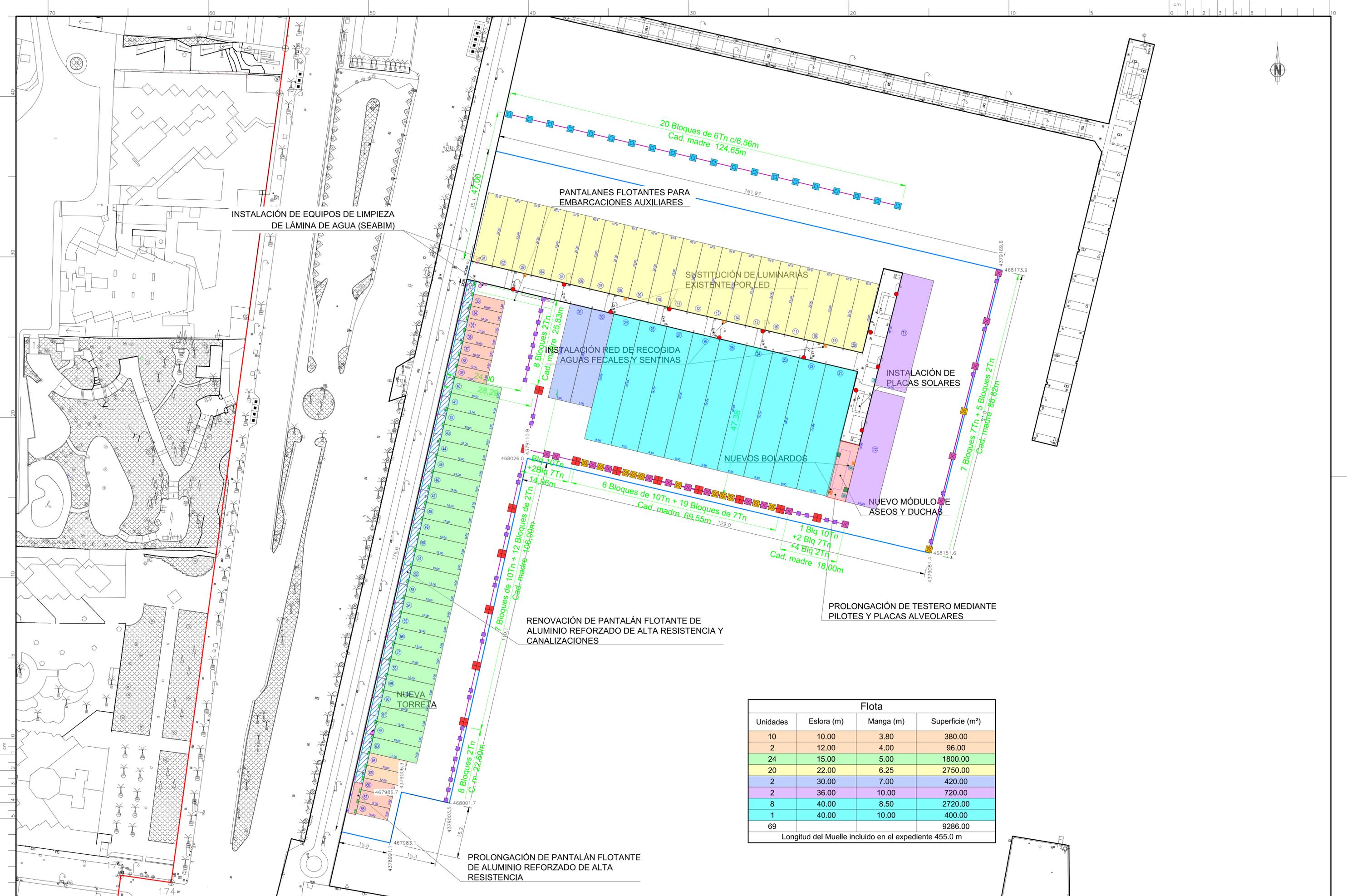
Autoritat Portuària de Balears

*Conforme dispone la Condición 13ª del Pliego de Condiciones Generales del Título de Otorgamiento de la concesión, esta Dirección ha resuelto aprobar la presente acta.*

*Palma, a la fecha de la firma.*

*El Director*

*Jorge Nasarre López*



Flota			
Unidades	Eslora (m)	Manga (m)	Superficie (m²)
10	10.00	3.80	380.00
2	12.00	4.00	96.00
24	15.00	5.00	1800.00
20	22.00	6.25	2750.00
2	30.00	7.00	420.00
2	36.00	10.00	720.00
8	40.00	8.50	2720.00
1	40.00	10.00	400.00
69			9286.00

Longitud del Muelle incluido en el expediente 455.0 m